RESOLUCIÓN Nº 424 /2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON RUC Nº 1.794.381-7 COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2024 CON ID 440095 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI- DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ- AD REFERENDUM" LOTE 1 : COMPAÑÍA SUDETIA- LOTE 2: ACCESO A LA COMPAÑÍA SAN JOSÉ"

Villarrica, 07 de Marzo de 2024.

VISTO:
El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 CON ID 4440095 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI- DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ- AD REFERENDUM" LOTE 1 : COMPAÑÍA SUDETIA- LOTE 2: ACCESO A LA COMPAÑÍA SAN JOSÉ", acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

POR TANTO;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2024 CON ID 4440095 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI- DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ- AD REFERENDUM" LOTE 1 : COMPAÑÍA SUDETIA - LOTE 2: ACCESO A LA COMPAÑÍA SAN JOSÉ", AL OFERTENTE EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 1.003.559.002 (Guaraníes un mil tres millones quinientos cincuenta y nueve mil dos).----------

Artículo 2º. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 1.003.559.002 (GUARANIES UN MIL TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOS), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 521, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay ·

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA